ORDENANZA Nº 2501

VISTO: la necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigentes para el presente ejercicio; y

CONSIDERANDO: I) Que dado el incremento en las recaudaciones y teniendo en cuenta lo proyectado para el presente ejercicio, es necesario modificar el Cálculo de Recursos vigente.

II) Que dada las erogaciones previstas, es necesario incrementar las cuentas de las partidas principales "Bienes de Consumo, Servicios, Transferencias, Bienes de Capital y Trabajos Públicos" del Presupuesto de Gastos vigente.

III) Que por lo expuesto el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos se incrementará en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL ($ 1.560.000.-).

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art. 1º: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente, de conformidad a las planillas anexas que, compuesta de dos (2) fojas útiles, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art. 2º: Con esta rectificación, séptima del año en curso, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL ($1.560.000.-). Y asciende a la suma de PESOS SETENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($70.137.477,89.-).

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Horacio M. Pastore.
Martha Isabel Zarzur.
Promulgada por Decreto Nº438/12, del 25/10/2012.